

S. C. 463/12

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

Número 462

APELLIDOS

NOMBRE

AYUNTAMIENTO DE

(STA CRUZ DE NOGUERAS)

FILIACION

REFERENCIA Constitución Comisión Gestora.-



ALCALDIA
DE

Santa Cruz de Nogueras

(TERUEL)

Núm. 153

Dados los múltiples
asuntos que recorre sobre
la Alcaldía y con el fin
de que estén mejor atendi-
dos, toda vez que yo con
mi profesión de forester
es un difícil atenderlos
cuando se presentan. Ruego
a V.E. tenga a bien nom-
brar sucedáneo Alcalde y si
esto no procede que aumenten
los Corporaciones con dos
gestores más ya que actual-
mente los foresteros solo
reciben tres.

Alcalde: Tomás Olmedo Mata

Chancillería: Tomás Olmedo Mata

Wardos: Sebastián Jimón

Monchón en 27-7-36

Gobernador Civil
M. J. M. O.

Santo Domingo de la Calzada 16 Febrero 1962



El Alcalde
Juan Galanay

Exmo. Sr. Gobernador Civil
Ferreiro

5.234

1º

Visto su escrito fecha 16 del actual, solicitando ser relevado del cargo de Alcalde por la dificultad que encuentra para atenderlo por su profesión de jornalero, así como también el ruego de que se complete la Gestora con los dos Gestores mas que le corresponden,

HE ACORDADO, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, aceptarle su renuncia al cargo de Alcalde y disponer que esa Comisión Gestora quede constituida de la siguiente manera:

Alcalde:	Tomás Simón García.
Gestores.	Juan Solanas Mateo
	Evaristo Pascual Martín.
	Nicolás Lázaro Simón.
	Bariano Crespo Frag.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y cumplimiento, dando cuenta de la toma de posesión de los nuevos Gestores.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 22 de Junio de 1.942

El Gobernador Civil



12

A su cargo

ALCALDIA

DE

Santa Cruz de Nogueras

(TERUEL)

Núm. 176

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL

REGISTRO ENTRADA

F.º N.º 4984

TERUEL 7 DE 7 DE 1942

Cumpliendo lo por M.
ordenado en oficio n.º

5234 de 22 del p.º Juncio

despacho tengo el honor

de remitir la certificación

de acuerdo al acta de la se-

sión en la que quedó

constituido lo mencionado

Corriente festivo que

me ha sido en Presidencia.

Dijo General - M.º res -
Santa Cruz de Nogueras
Julio 1942El Alcalde
Tomás Jiménez

Dile al Sr. Gobernador Civil

GOBIERNO
DE ARAGÓN



Para Juan Gonzalo Estibar, Secretario del Ayunta-
miento de Santa Cruz de Roqueros.

Certifico: Se en el libro de actas de fesio-
nes celebradas por este Jesteria municipal
hoy visto al folio 73 que copiada literalmente
dice ap: "Leyion establecimiento del dia
veinticinco de junio de mil novecientos diez
y seis y dos. En Santa Cruz de Roqueros a
veinticinco de junio de mil novecientos diez
y seis y dos, hecha la hora si lo dispone
y presio consecutorio al efecto, se reunieron
en la casa consistorial los señores que con-
ponen los miembros festivos de este pueblo bajo
la presidencia del Señor Alcalde don Juan
Sánchez Mateo. Fue declarado abierto la
Leyion ordenando que por mi el representante
Secretario se diese lectura al acta de la Leyion
anterior que fue aprobado. Acto seguido
el mencionado Señor Presidente ordenó se
diera lectura a la Corporación de la Comun-
idad del Estado Señor Gobernador Civil
de la provincia leyer la cual dispone
que esta Comisión festiva puede sus-
tituirse de lo siguiente:

alcalde Concejales Señores Gobernadores
Festores Juan Solano Mateo
Francisco Pascual Martín
Miguel Lázaro León
Mariano Crespo Troj

Y estando presente en este acto los
señores antecorregidores referidos to-
mando posesión todo lo que de su res-
pectivo cargo, proyectando cumplir
bien y fielmente en beneficio del pueblo
y de la Patria. Siguiendo en este se
dio cuenta a la Corporación de todos
los asuntos de la orden del día
y se acordó por acuerdo de la
sesión traeendo como resultado que
el Doctor se llevase la peseta que fuese
los correspondientes a sus servicios = 70 -
en el Señor = Juan Solano = Eva
nista Pascual = Miguel Lázaro = Mariano
Crespo = Juan González León =
Rubricados."

El original de este acta se guarda
en el archivo.

Y para que conste y sirva al
Señor Gobernador Civil de la provincia
edicto lo presentó en su oficina el
maestro don Dr. Feliz de unigenito
catedrático de la Universidad.

V. B.
Alcalde
Tomás Fernández

Franquiciale
Gobernador Civil
Tomás Fernández